

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de marzo de 1984.-

Visto el presente expediente N° 00803/84 del registro del Departamento de Arquitectura relacionado con la obra: "Juzgado Nacional en lo Comercial N° 26-Callao 635-Trabajos de refacción y Ampliación", y

Considerando:

Que por Resolución N° 1580/83 dictada por esta Corte Suprema, se le adjudicó a la firma "Arquitecto Jorge R. López León" la licitación pública n° 138/83, para la remodelación y refacción de los locales ubicados en los pisos Iro. y séptimo del edificio de Callao 635, por un importe de \$a 769.989.-

Que a fs. 4/5 el Departamento de Arquitectura informa que sería conveniente encarar la prolongación de la red existente, a fin de calefaccionar todos y cada uno de los nuevos locales, teniendo en cuenta los enormes beneficios que reportarán al Juzgado y a la nueva Sala de Audiencias y dado la escasa magnitud de su monto.

Que a tal efecto el Departamento de Arquitectura a fs. 1/2 eleva un presupuesto por dicho adicional para su aprobación, el cual se encuentra comprendido dentro de las prescripciones del Artículo 9, inciso c) de la Ley de Obra Pública n° 13.064, solicitando asimismo una ampliación del plazo contractual de la obra por la incidencia de estos trabajos sobre los contratados.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar el presupuesto por trabajos adicionales obrante a fs. 1/2 de estas actuaciones, correspondiente a la obra "Juzgado Nacional en lo Comercial N° 26-Callao 635-Trabajos de refacción y ampliación", cuyo monto

asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS: TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$a 37.550), como ampliación del contrato suscripto con la firma "Arquitecta Jorge Rafael López León".-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Ampliaciones y Remodelaciones (todo el país) 1-05-004-4-42-4210-93-01 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

3º) Determinar una ampliación del plazo de obra, de diez (10) días, por la incidencia de los trabajos adicionales sobre los contractuales, llevándose la nueva fecha de terminación al día 12 de mayo de 1984.-

4º) Aprobar la "Curva de Certificaciones" que se agrega a fs. 3 en la cual se contempla la nueva fecha de terminación.

5º) Aprobar el reconocimiento de variaciones de costos por aplicación de la Ley 12.910 y sus decretos reglamentarios, utilizándose a esos efectos la metodología contractual aprobada.-

6º) El pago de estos trabajos se realizará con forme a las certificaciones que emita el Departamento de Arquitectura.

7º) Solicitar a la firma "Arquitecto Jorge R. López León" la ampliación de la garantía y del sellado de // Ley correspondiente.

8º) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y remítase a la Subsecretaría de Administración.-

FDO: GENARO R. CARRIO.-

ES COPIA.-